

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****152****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.299 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Traian Nicolás Costache y don Eugenio Tudanca Hernández, frente a Industrias Cárnicas Tudanca, S. L., sobre despidos/ceses en general, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Auto de aclaración de sentencia número 80 de 2019.

Parte dispositiva:

Se acuerda subsanar el error advertido en sentencia de fecha 26 de febrero de 2019, en el sentido de que donde pone “Nicolás Costache Traian”, debe poner “Traian Nicolás Costache”.

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévese testimonio a los autos.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora magistrada-juez, doña Ana Fernández Valenti.—La magistrada-juez.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Industrias Cárnicas Tudanca, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 4 de marzo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/11.222/19)

